



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2025-16462

Fecha: 03/04/2025 12:36:35 PM Folios: 1

Anexos: 0

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN
PERSONAL RESOLUCIÓN 157 DEL 17 DE
MARZO DE 2025

Destino: MIGUEL ANGEL MARTINEZ
MARTINEZ

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.

Señor(a):

MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTINEZ

Dirección:

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 157 DEL 17 DE MARZO DE 2025

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la **Resolución 157 del 17 de marzo de 2025** "Por medio de la cual se declara la pérdida de ejecutoria de quince (15) subsidios distritales complementarios de vivienda asignados por la Secretaría Distrital del Hábitat mediante las Resoluciones No (s) 162 del 29 de mayo de 2020 (modificada por la Resolución No 901 del 20 de diciembre de 2021), 27 del 26 de enero de 2022 (modificada por las Resoluciones No (s) 882 del 14 de diciembre de 2022 y 1094 del 14 de diciembre de 2023), 403 del 28 de junio de 2022 (modificadas por la Resolución No (s) 308 del 23 de mayo de 2023 y 1094 del 14 de diciembre de 2023) 861 del 09 de diciembre de 2022, 873 del 13 de diciembre de 2022 y 927 del 19 de diciembre de 2022 (modificada por la Resolución No 1094 del 14 de diciembre de 2023), 11 del 12 de enero de 2023 (modificada por la Resolución No 1095 del 01 de diciembre de 2023), 482 del 11 de Julio de 2023 (modificada por la Resolución No 405 del 31 de Julio de 2024), 850 del 17 de octubre de 2023 (modificada por la Resolución No 568 del 24 de octubre de 2024) y la Resolución No 235 del 12 de abril de 2024.", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ALBA CRISTINA MELO GOMEZ

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Página Número 1 de 2

Documento Electrónico: 6e55140b-e54f-4db1-81e6-457b8d0bf6a6

PG02-PL01 V3



Certificado No.
LAT - 1018

472

Motivos de Devolución

- 1 2 Desconocido
- 1 2 No Existe Número
- 1 2 Rehusado
- 1 2 No Reclamado
- 1 2 Cerrado
- 1 2 No Contactado
- 1 2 Dirección Errada
- 1 2 Fallecido
- 1 2 Apartado Clausurado
- 1 2 No Reside
- 1 2 Fuerza Mayor

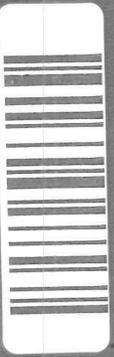
Fecha 1: 10 1 25 R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: CUMOT Nombre del distribuidor:

C.C. C.C.

Centro de Distribución: Centro de Distribución:

Observaciones: NO CONTAR CON NÚMERO Observaciones:



Bogotá D.C.

Señor(a):

YOJANA NATALI MARTINEZ RUIZ

Dirección Electrónica:

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 157 DEL 17 DE MARZO DE 2025

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la **Resolución 157 del 17 de marzo de 2025** "Por medio de la cual se declara la pérdida de ejecutoria de quince (15) subsidios distritales complementarios de vivienda asignados por la Secretaría Distrital del Hábitat mediante las Resoluciones No (s) 162 del 29 de mayo de 2020 (modificada por la Resolución No 901 del 20 de diciembre de 2021), 27 del 26 de enero de 2022 (modificada por las Resoluciones No (s) 882 del 14 de diciembre de 2022 y 1094 del 14 de diciembre de 2023), 403 del 28 de junio de 2022 (modificadas por la Resolución No (s) 308 del 23 de mayo de 2023 y 1094 del 14 de diciembre de 2023) 861 del 09 de diciembre de 2022, 873 del 13 de diciembre de 2022 y 927 del 19 de diciembre de 2022 (modificada por la Resolución No 1094 del 14 de diciembre de 2023), 11 del 12 de enero de 2023 (modificada por la Resolución No 1095 del 01 de diciembre de 2023), 482 del 11 de Julio de 2023 (modificada por la Resolución No 405 del 31 de Julio de 2024), 850 del 17 de octubre de 2023 (modificada por la Resolución No 568 del 24 de octubre de 2024) y la Resolución No 235 del 12 de abril de 2024.", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ALBA CRISTINA MELO GOMEZ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-16456

Fecha: 03/04/2025 12:34:09 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN
PERSONAL RESOLUCIÓN 157 DEL 17 DE
MARZO DE 2025
Destino: YOJANA NATALI MARTINEZ RUIZ
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.JURIDICA

SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO

Revisó: MARTHA ALVAREZ ESCOBAR-SUBSECRETARIA JURIDICA -

Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ



Certificado No.
LAT - 1618